DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9611
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER10543

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	6	COMUNIDAD
FECHA	Septiembre 19 de 2016	HORA	8:23 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 8H # 173 – 48	ÁREA DIRECTA	650 m²				
SECTOR	El Redil	POBLACIÓN ATENDIDA	650				
UPZ	10 – La Uribe	FAMILIAS	164	ADULTOS	550	NIÑOS	100
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0164BMAF	OFICIO REMISORIO	CR-25240				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 8H # 173 – 48 se encuentra en el Sector Catastral El Redil, de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

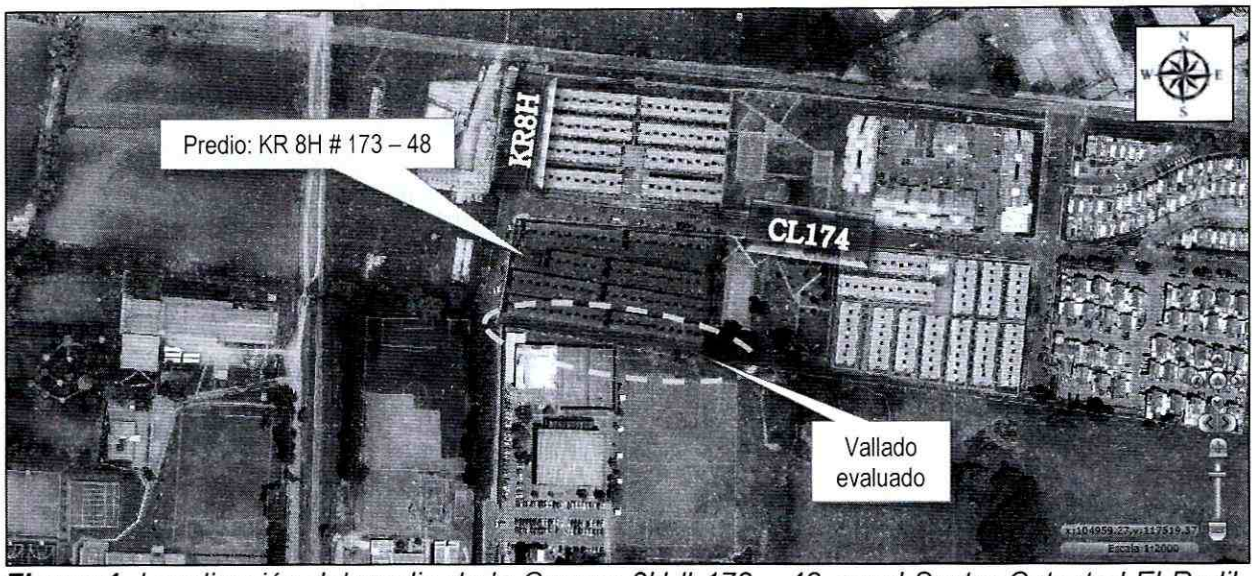


***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 8H # 173 – 48, en el Sector Catastral El Redil, de la Localidad de Usaquén.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 19 de septiembre de 2016, en atención al radicado 2016ER10543, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al sector donde se encuentra el inmueble de la Carrera 8H # 173 – 48, en el Sector Catastral El Redil, de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas. En el sector se emplaza un vallado de 130 m de longitud, 5 metros de ancho y 1.50 m de alto aproximadamente, la cual colinda hacia el costado sur con el predio de la Carrera 8H # 172 – 20 donde funciona la Universidad de San Buenaventura, y hacia el costado norte con el predio de la Carrera 8H # 173 – 48, donde se encuentra el conjunto residencial Redil de Castilla Etapa 1 conformado por 164 viviendas de tres niveles construidas en mampostería reforzada.

Con base en la inspección visual realizada se pudo observar que en el vallado ubicado en la colindancia de ambos predios se encuentra instalada una red de tubería de vertimiento de agua, sin embargo en el momento de la visita no se encontraban en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

funcionamiento. Cabe resaltar que hasta el momento, no se observaron afectaciones en las edificaciones colindantes en relación con esta situación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general del vallado ubicado en el costado sur del de la Carrera 8 H # 173 – 48*



Fotografía 2. *Tubería de desagüe al vallado colindante*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al vallado ubicado en el costado sur del inmueble en la ubicado en la Carrera 8H # 173 – 48, en el Sector Catastral El Redil, de la Localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las edificaciones en el predio ubicado en la Carrera 8H # 173 – 48, en el Sector Catastral El Redil, de la Localidad de Usaquén, las cuales colindan hacia el costado sur con el vallado no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al Acueducto de Bogotá desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar la legalidad de la instalación de la red de tubería que vierten en el vallado ubicado en la colindancia de los predios ubicados en la Carrera 8H # 173 – 48 y Carrera 8H # 172 – 20, en el Sector Catastral El Redil, de la Localidad de Usaquén y realizar las labores necesarias para el mantenimiento del vallado de tal forma que se garantice su funcionalidad de ser el caso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Secretaría de Salud, desde su competencia, adelantar la verificación relacionada con el estado de salubridad y la calidad del ambiente en el que se encuentra la zona, dado que en el vallado se viene presentando el vertimiento de aguas negras; esto con el fin de determinar las acciones tendientes a garantizar la protección de la salud pública y el mejoramiento de las condiciones ambientales del sector en comento.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co